



## Bases del concurso de la nueva identidad de la Fundación José Manuel Lara

## 1. ORGANIZACIÓN Y ANTECEDENTES

La Fundación José Manuel Lara, organización sin ánimo de lucro con domicilio en Avenida Reino Unido, 11, 1ª, 41012 Sevilla y NIF G-41645615, tiene como misión general contribuir a la divulgación, fomento, desarrollo, investigación y protección de la cultura, así como el fomento de la lectura y el apoyo a la educación como gran motor del desarrollo de la sociedad (en adelante, la “Fundación” o la “organización”).

Creada en 1992 por José Manuel Lara Hernández, en 2022 celebra su treinta aniversario. Por ello inicia una nueva etapa abierta a otros proyectos y más comprometida que nunca con la sociedad.

En estos treinta años de andadura, la Fundación ha sumado grandes logros, entre los que se encuentran:

- Más de 450 títulos editados.
- Marcas de reconocido prestigio como la colección Vandalia de poesía, superando los cien números.
- Reconocimiento nacional de los Premios Manuel Alvar de Estudios Humanísticos y Antonio Domínguez Ortiz de Biografías, con más de 20 ediciones.
- Colaboración con otras instituciones en diversos certámenes literarios, entre ellos el Premio Felipe Trigo de Novela, el Premio de Novela Fernando Lara o el Premio Iberoamericano de Poesía Hermanos Machado.
- Obras galardonadas con el Premio Nacional de Poesía y de la Crítica.
- Revista Mercurio, Premio al Fomento de la Lectura por la Junta de Andalucía en 2011.
- Tutelaje de varias bibliotecas en la provincia de Sevilla, con talleres de lectura y escritura y donaciones de ejemplares. A esta labor, se le suma el proyecto “Pueblos de libro”, para llevar los libros a la España vaciada.

- Proyectos de educación dirigidos a jóvenes para acercarlos el universo del libro con un lenguaje que les sea conocido: “Cuento con mi equipo”, “La reseña del mes”, “#Lecturaenredes”, “Lecturas en verdiblanco”, “Mi libro preferido” ...
- Programas dirigidos a docentes, gestores culturales, investigadores y/o padres y madres como “Activa tu plan lector”, “Enseñamos a leer”, el curso de Experto en Fomento de la Lectura o la creación del grupo de investigación I+D+I en Fomento de Lectura.
- Socia fundadora de la Asociación Feria del Libro de Sevilla desde 2002 y colaboradora en las ferias de Málaga, Madrid, Valencia, Granada y Cádiz.
- Becas de estudios con Premios a la Excelencia Académica destinados a jóvenes con escasos recursos de las localidades sevillanas de Mairena del Alcor y El Pedroso.
- Actividades relacionadas con la difusión de novedades editoriales y organización de congresos, encuentros y/coloquios con autores.

En estos primeros treinta años la Fundación ha estado muy centrada en Andalucía y, sin querer perder este foco, tiene la vocación de crecimiento a otros territorios nacionales. Asimismo, el propósito de esta nueva etapa, sin menoscabo del resto de fines, se concentrará sobre todo en el público juvenil, fomentando su amor por la lectura y apoyando la educación.

Este reposicionamiento debe tener un reflejo en su identidad visual corporativa; de ahí la revisión de la misma. El presente documento recoge las especificaciones para el concurso de la nueva identidad de la Fundación.

## 2. OBJETO Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto de esta convocatoria es la realización del servicio de diseño de la identidad corporativa de la Fundación José Manuel Lara, que recoja la madurez de la marca y su orientación para la próxima etapa, después de treinta años de andadura.

Los trabajos consistirán en la presentación de una identidad para la Fundación, compuesto de:

- Logotipo en versión original, tanto en disposición horizontal como vertical (si existieran ambas).
- Logotipo en monocromo, negro, escala de grises y versiones en negativo.
- Colores corporativos y conversión: color Pantone Coated y Uncoated, CMYK, RGB, color web/hexadecimal.
- Tipografía/s corporativa/s: deben ser open Fonts. Si fuera propietaria, el participante debe garantizar y acreditar su uso.
- Argumentación creativa que explique brevemente (no más de 300 palabras) la idea creativa y el desarrollo de la misma.

Toda esta información puede consultarse en el portal del concurso a través del siguiente link: <https://fundacionjmlara.es/concursoidentidad/> a partir del 11 de julio de 2022.

#### 4. PARTICIPANTES

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Concurso de ámbito nacional, incluidas las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).
- Pueden presentarse al concurso personas físicas y agrupaciones de personas físicas (sin límite de participantes por agrupación), todas ellas mayores de edad y relacionadas con el sector del diseño y/o la comunicación (estudiantes de Escuelas de Diseño o Facultades de Comunicación, profesionales del diseño, etc.), así como personas jurídicas también relacionadas con los sectores indicados (estudios de diseño, boutiques creativas, agencias de comunicación y/o cualquier empresa relacionada con este ámbito, etc.)

## Condiciones e indicaciones

- a) Cada participante o agrupación de participantes podrá presentar una sola obra. Los miembros de la agrupación de participantes y los representantes, empleados y colaboradores de personas jurídicas que se hayan presentado al concurso no podrán volver a hacerlo en calidad de persona física.
- b) El diseño deberá ser original e inédito, sin haberlo presentado a ninguna otra convocatoria ni concurso. El participante debe certificar en el formulario de inscripción que el trabajo es fruto de su creatividad y que no se ha infringido ningún derecho de otras personas.
- c) Se excluirán todas aquellas propuestas que tengan connotaciones sexistas, xenófobas, racistas u ofensivas contra personas o instituciones.
- d) Formato de entrega: se presentará un solo pdf que incluya cada uno de los trabajos solicitados (descritos en el punto 2), incluyendo en la última página los datos de contacto (nombre completo, email y teléfono) del participante. En caso de agrupación de participantes, se deberá indicar los datos de contacto de uno de ellos (del que ejerza de representante de la agrupación). El documento no puede superar los 5MB de peso.
- e) El participante no puede formar parte de la Fundación José Manuel Lara ni del jurado de este concurso ni de ninguna de las empresas de Grupo Planeta.
- f) Cada concursante deberá entregar su propuesta a través del portal del concurso en el siguiente link: <https://fundacionjmlara.es/concursoidentidad/>, rellenando el formulario de inscripción completo y adjuntando NIF y el material digitalizado. Cualquier candidatura presentada fuera del plazo especificado en el presente documento estará directamente fuera de la competición.
  - Para participantes individuales: aportarán su DNI junto con el formulario de inscripción.
  - Para grupo de participantes: en la inscripción podrán nombre y apellidos y DNI de solo de uno de los participantes (que ejercerá de representante de la agrupación). Asimismo, adjuntarán un documento en formato pdf con los NIF de todos los participantes.

- Para las personas jurídicas: en el formulario indicarán el nombre de la empresa y adjuntarán la tarjeta del NIF de la empresa y de su representante en pdf en un documento aparte.

El peso de la documentación administrativa no superará los 3 MB de peso.

- g) El concurso puede declararse desierto si ninguna de las propuestas cuenta con los requisitos creativos o técnicos determinados a juicio del jurado.
- h) El participante ganador se compromete a entregar las piezas (original y versiones) en formato vectorial: EPS o Illustrator (si es posible) e imagen (JPG y PNG) a 72 ppp / 150 ppp / 300 ppp, así como tipografías en el plazo determinado en las presentes bases legales.
- i) La Fundación se reserva el derecho de poder realizar modificaciones sobre el material ganador, si se considera necesario. Se celebrarán cuantas reuniones considere el responsable del proyecto de la Fundación José Manuel Lara para el correcto seguimiento del trabajo.
- j) Por el mero hecho de participar en el concurso, el participante se compromete a respetar y acepta las bases del mismo aquí descritas y el fallo.
- k) En caso de resultar ganador, el participante autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en este documento, con el único objetivo de llevar a cabo la comunicación del ganador.
- l) La Fundación comunicará el fallo del jurado a través de sus canales de comunicación corporativos y habituales (web y redes sociales) antes del 30 de septiembre. A la propuesta ganadora, se le informará a través de cualquiera de las vías de contacto solicitadas. Si el ganador no respondiera en un plazo máximo de 5 días naturales, se escogería otra propuesta ganadora.
- m) Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a la Fundación a descalificar al ganador por dicho acto.

## 6. PLAZO DE ENTREGA Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

El plazo de presentación será **hasta las 13 horas del viernes 9 de septiembre de 2022**, a través del portal del concurso en el siguiente link: [www.fundacionjmlara.es/concursoidentidad](http://www.fundacionjmlara.es/concursoidentidad), rellenando el formulario de inscripción completo y adjuntando NIF y el material digitalizado. Se considera fuera de la competición cualquier trabajo subido fuera de la fecha.

### Cronograma del concurso

- **Convocatoria:** del 11 de julio al 9 de septiembre de 2022.
- **Cierre concurso:** 9 de septiembre de 2022 a las 13.00h.
- **Fallo del jurado:** antes del **30 de septiembre** de 2022. En un plazo máximo de una semana desde que se produzca dicho fallo se hará público mediante nota de prensa, así como mediante los canales de comunicación corporativos habituales de la Fundación (página web y redes sociales).
- El participante ganador tendrá **un plazo de cinco días** desde que se le comunique el premio para entregar los archivos en las condiciones descritas en estas bases legales, **con los cambios solicitados (si se considerase)**.

## 7. BRIEFING CREATIVO

El diseño actual es:



La denominación del nuevo logotipo será exactamente la misma que en el actual, debiendo llevar: "Fundación José Manuel Lara".

En determinadas piezas se suele utilizar como símbolo:



Y, como recurso gráfico, el paréntesis:



El nuevo logotipo debe ser elegante, moderno y acorde a lo que significa y es la Fundación José Manuel Lara.

- Se busca un diseño nuevo, no un rediseño de identidad. Esto significa que la propuesta no tiene por qué guardar relación con la imagen actual a nivel gráfico. Ni la tipografía, ni los colores ni la disposición imagen-texto han de respetarse obligatoriamente. Ahora bien, no se busca tampoco una propuesta exageradamente disruptiva: debe respetar el espíritu de la Fundación José Manuel Lara y lo que, a nivel de imagen visual, se ha ido realizando en estos treinta años.
- Se busca una identidad renovada, moderna y actual.
- Preferiblemente, un imagotipo (logotipo + isotipo) puesto que habrá ocasiones en las que el isotipo (símbolo) pueda tener su propia entidad y funcionar de manera independiente
- Debe representar los valores y propósitos de la Fundación, asociándolo al fomento de la lectura, el mundo del libro y la educación, fundamentalmente.
- El logotipo debe llegar al público joven (sin ser una imagen juvenil), a sabiendas de que va a convivir con proyectos y/o productos destinados a un perfil más “adulto” (colecciones de poesía o novela). Es decir, debe ser apropiado también para ese perfil más técnico y de mayor edad al que se dirigen algunas de las actividades de la Fundación José Manuel Lara.



## 8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El jurado estará compuesto por profesionales del sector de la comunicación y el diseño, relacionados o no con la Fundación José Manuel Lara, ya sean docentes, agencias o técnicos de comunicación. La decisión se tomará desde criterios objetivos y profesionales.

Entre todas las propuestas presentadas, el jurado elegirá una propuesta ganadora y hará pública su elección a través de los medios de difusión de la Fundación en los días posteriores al fallo, comunicándose directamente el ganador a través de las vías de contacto dejadas en el formulario de inscripción.

Si fuera oportuno, el jurado solicitará modificaciones al ganador para que la propuesta se ajuste a los requerimientos necesarios.

El veredicto del jurado será inapelable. Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que haya constancia de haberse vulnerado lo estipulado en la presentación de las bases.

El concurso podrá declararse desierto en caso de que ninguna propuesta resulte satisfactoria para los objetivos del mismo.

### Criterios de valoración

Facilidad de identificación de la propuesta con la nueva etapa de la Fundación José Manuel Lara y con los objetivos que se persiguen.

- 80%: diseño innovador, creativo y original.
- 20%: aplicabilidad y desarrollo gráfico de la propuesta.

## 9. PREMIO Y FORMA DE PAGO

La propuesta ganadora recibirá un premio por valor de 2.500 € y un diploma acreditativo de haber ganado el concurso. Al importe del premio se le aplicarán los impuestos vigentes.

En caso de que se comprobara que el trabajo no es original o no cumple alguno de los requisitos recogidos en estas bases, el ganador estará obligado a devolver el premio en un plazo máximo de 15 días.

La cuantía del premio será entregada mediante transferencia bancaria al ganador (tras certificado oficial bancario acreditativo de la propiedad de la cuenta) en un plazo no superior a treinta días, tras la entrega del material en calidad a la Fundación José Manuel Lara.

## 10. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, la Fundación no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso.

El premio queda sujeto a las presentes bases legales y no será posible sustituirlo total o parcialmente. El premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si se rechaza el premio por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo.

Los participantes del presente concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores) derivada de su participación en el concurso.

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL O DERECHOS DE PROPIEDAD

Los participantes (persona física, persona jurídica o agrupación de personas) suministradores de los diseños declaran y garantizan ser autores de los mismos y titulares únicos de todos los derechos de explotación de los mismos, así como que el contenido de los mismos es original y que cumplen con los criterios de elegibilidad.

Por el mero hecho de participar en el concurso, el ganador cede a la Fundación, en exclusiva, para todo el mundo, a perpetuidad y con facultad de cesión a terceros, la propiedad del diseño junto con todos los derechos de explotación inherentes a la misma -incluidos los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación- que pudieran corresponderle sobre el diseño ganador del concurso, para su eventual explotación en cualquier modalidad, medio y/o soporte conocido.

El ganador del concurso es conocedor de que el diseño podrá ser utilizado como imagen corporativa de la Fundación y que, por tanto, podrá ser utilizado para comunicaciones públicas, en páginas web, redes sociales, etc. Asimismo, el ganador asume que el diseño premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente de la Fundación José Manuel Lara, que tendrá completa libertad para utilizarlo, total o parcialmente, o para modificarlo en el momento y la forma en que lo considere necesario. La Fundación no estará obligada a emplear el diseño ganador como logotipo oficial o imagen corporativa oficial de la institución, si así lo deseara.

Por tanto, el material ganador correspondiente al objeto de este concurso, así como los derechos de explotación y reproducción, distribución y utilización, en todo o parte, para uso interno y externo en cualquier formato y sin ninguna limitación, quedarán en propiedad exclusiva de la Fundación, que podrá hacer uso legal de los mismos en la forma que estime conveniente, en orden a su difusión, exhibición o cualquier otra forma de divulgación. En concreto, la Fundación podrá registrar el diseño como marca en todas las clases que considere oportunas.

El participante ganador tendrá, como creador de la obra, el derecho moral sobre la misma, como recoge el Convenio Internacional de Propiedad Intelectual.

La Fundación no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos a terceros efectuada por los participantes en el marco de su participación en el concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a la Fundación en dicho caso.

La/s persona/s ganadora/s se hace/n totalmente responsable/s de las reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan surgir o que terceros puedan hacer en relación a la originalidad, similitud o copias parciales de los trabajos presentados. En consecuencia, ante cualquier posible acción o recurso que se pueda ejercer por terceros sobre los derechos que amparan este apartado, sean referidos a diseños, lemas o cualquier otro elemento de la producción, será/n únicamente responsable/s la/s persona/s ganadora/s, quien/es deberá/n asumir la defensa, pago o indemnización a que pudiera dar lugar, en su caso.

## 12. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El ganador se compromete a mantener en la más estricta confidencialidad y reserva cualquier dato o información a la que se tenga acceso o pudiera conocer con ocasión de la consecución de este concurso (en adelante, la “Información Confidencial”), y a no copiar o utilizar ningún dato con un fin distinto, ni tampoco compartirlo ni cederlo a terceras personas, físicas o jurídicas, ya sea de manera directa o indirecta, por lo que, en particular, se obliga a:

- a) Utilizar la Información Confidencial de conformidad con la finalidad y objeto del presente concurso, evitando que dicha información se utilice para una finalidad u objeto distinto al anterior, sin que pueda hacer uso de la misma para la realización de otros trabajos o servicios que le puedan ser encargados por terceros, salvo previa autorización por escrito de la Fundación José Manuel Lara.
- b) En caso de que el participante sea una persona jurídica, se compromete a informar de la existencia de la presente obligación de confidencialidad y uso restringido de la información a sus empleados, asociados, directivos, agentes o cualquier otra persona

en el desarrollo del concurso, siendo responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de un uso inadecuado de los referidos datos.

c) Asegurar que la Información Confidencial no será duplicada, reproducida, modificada o divulgada a terceros, ni en todo ni en parte, por sí o por medio de sus directivos y/o empleados, asociados o agentes, conforme a la normativa de aplicación, siendo responsable de las consecuencias que de dicho incumplimiento pudieran derivarse y de los perjuicios que ello pudiera ocasionarle a la Fundación José Manuel Lara.

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, los datos facilitados por los participantes serán tratados por la Fundación José Manuel Lara con la finalidad de gestionar su participación en el presente concurso, así como para contactar con el ganador de este. Sin perjuicio del tratamiento indicado, los datos de los participantes y del ganador, serán tratados de conformidad con la política de privacidad aceptada por éstos.

### 13. LEGISLACIÓN APLICABLE, FISCALIDAD Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla.